



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 589 /

AUTORIZA INSTALACION POR ORIENTACION PREVISIONAL DE A.F.P. HABITAT QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Marzo 05 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, de Agente de Sucursal Rancagua A.F.P. HABITAT, que se indica.-

El Memo N° 146 e Informe N° 032 de fecha 04/03/2015 del Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación que se señala.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la empresa **A.F.P. HABITAT, Rut. N° 98.000.100-8**, trámite efectuado por el Agente Sucursal Rancagua, Sra. **MARION MOLINA GASCA**, para la instalación y realización de **"ORIENTACION PREVISIONAL"**, los días Viernes hábiles del mes de Marzo de 2015, en horario de 10:00 a 13:00 hrs., en calle Central de la Plaza de Armas de Requínoa, siendo factible su instalación los días Viernes en el horario solicitado, sin embargo, la Municipalidad podrá modificar su emplazamiento, según informe del Director de Obras Municipales (S).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas. ✓
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.